

MÁSTER

DERECHO PÚBLICO DE ASUNTOS LOCALES



DROIT
Public



PRESENTACIÓN

La transdisciplinariedad de este máster responde a las necesidades de las administraciones territoriales y sus agrupaciones, así como a las de organismos, instituciones y empresas relacionadas. Dichas instituciones demandan directivos que sepan planificar el ejercicio de las competencias confiadas por la entidad legisladora a las administraciones territoriales de forma global y prospectiva. Los directivos deben ser capaces de entender la cuestión que requiere solución en sus diferentes aspectos. Deben poseer capacidad de análisis descomponiendo la cuestión y de síntesis para aportar una respuesta fundada en el espacio común de las disciplinas jurídicas, económicas y de gestión.

Esta formación también ofrece la posibilidad a los futuros asesores jurídicos de especializarse en un ámbito en constante evolución.

OBJETIVOS

El máster de Derecho público de asuntos locales propone dos años de formación combinando la preparación para oposiciones a la administración y la formación de directivos de la función pública para acceder al empleo.

Durante el primer año, los alumnos ampliarán su cultura jurídica sobre derecho público profundizando también en sus conocimientos sobre ciencias económicas, ordenación del territorio y ciencias de gestión.

Esta base, que se completará de forma útil con asignaturas optativas, se compone de los aspectos fundamentales necesarios para superar con éxito las pruebas de oposiciones. En el segundo año, los conocimientos se centran en la práctica profesional para reforzar la cultura en el espacio común de las disciplinas jurídicas, económicas y de gestión.



REQUISITOS

- **La formación va dirigida a alumnos con un grado de Derecho o de Administración económica y social (acceso al primer año de máster) o con 60 créditos ECTS de máster (acceso al segundo año de máster) de Derecho preferentemente con un perfil de «derecho público».**

DESTREZAS Y COMPETENCIAS

Al término de la formación, los alumnos podrán desarrollar:

- Su capacidad para establecer un vínculo entre conocimientos académicos y la realidad de una función sabiendo utilizar de forma concreta los contenidos adquiridos hasta el segundo año del máster al servicio de administraciones territoriales o instituciones de su entorno.
- Sus aptitudes para analizar una cuestión en función de los diferentes aspectos (derecho, economía, gestión y ordenación del territorio), para sintetizar y para generar una solución considerando los diferentes ángulos.
- Su capacidad de adaptarse a la evolución de las competencias de las administraciones territoriales y sus agrupaciones.

INSERCIÓN PROFESIONAL

SALIDAS PROFESIONALES

- Sector público: Función pública del Estado, función pública de las administraciones territoriales y función pública hospitalaria.
- Sector privado: Sector paraadministrativo, colegios de abogados, magistratura y empresas.

PROFESIONES

Magistrados, especialistas jurídicos en derecho mercantil, empleos funcionales de dirección, empleos de categoría A en las administraciones y sus divisiones (establecimientos públicos de cooperación entre municipios, empresas de economía mixta, asociaciones, etc.), directivos administrativos y jurídicos del ejército, de servicios bancarios y financieros o de empresas de asesoramiento, abogados.

OPOSICIONES Y PRUEBAS DE ACCESO

Cualquier oposición a la función pública abierta al nivel de máster.

Por otra parte, la doble finalidad profesional y de investigación del máster ofrece a los titulados la posibilidad de continuar con un doctorado en Derecho y acceder así a las profesiones de la investigación.



CIFRAS CLAVE

El **88.2%** de los alumnos consiguió el título en 2017.

El **90.9%** de los titulados encuentra un empleo en los 30 meses siguientes a la obtención del master.

Fuente: Encuestas del OVIE (Observatorio de la Vida y la Inserción de Estudiantes) realizadas entre titulados de 2012, 2013 y 2014.

Créditos ECTS: 120

Duración: 2 años

Nivel de estudios: BAC +5

CONDICIONES DE ACCESO

- Formación con contrato de aprendizaje/Formación continua
- Dispositivo de validación de los conocimientos adquiridos a través de la experiencia (VAE).

PRÁCTICAS

- 1 mes el primer año.
- 3 meses el segundo año.

CONTACT

Tél. 04 66 36 45 80

scolarite.droit@unimes.fr

UNIVERSITÉ DE NÎMES

Rue du Docteur Georges Salan -
CS 13019 - F-30021 Nîmes - Cedex 1
Tél. (0) 4 66 36 46 46 - Fax (0) 4 66 36 45 87

www.unimes.fr



[facebook.com/unimesfr](https://www.facebook.com/unimesfr) /



[@unimesfr](https://twitter.com/unimesfr)

